

5. Paisano. Arres Segovia, Juan.
6. Soldado ET. Barrán Tirado, Juan Carlos. De la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas GC.
7. Paisano. Belaza Galar, Raúl.
8. Paisano. Benito Domínguez, Alfredo.
9. Paisano. Borrego Jiménez, Juan Manuel.
10. Paisano. Borrego Jiménez, Pablo Alfonso.
11. Paisano. Bravo Lérida, Alberto.
12. Paisano. Caballero Ruiz, José.
13. Paisano. Cadierno Fernández, Francisco Javier.
14. Paisano. Calvo Calvera, Carlos.
15. Paisano. Cimas Gómez, Felipe.
16. Paisano. Colmenar Segura, Felipe.
17. Paisano. Corbacho Morales, José Antonio.
18. Paisano. Díaz Nieto, Francisco Javier.
19. Paisano. Dueñas Ramos, Rafael.
20. Paisano. Fernández Martínez, Pedro.
21. Paisano. Florindo Molina, Miguel Ángel.
22. Paisano. Gago Peláez, Luis.
23. Paisano. Gallego Luna, Francisco Javier.
24. Paisano. García Caballero, Ricardo.
25. Paisano. García Flor, Jesús Félix.
26. Paisano. García López, Rafael.
27. Paisano. García Ramos, Rafael.
28. Paisano. García Sánchez, Luis.
29. Paisano. Gómez Gómez, Severino.
30. Paisano. González Álvarez, Eduardo.
31. Paisano. Gordillo Méndez, Alberto.
32. Paisano. Guindos Balastegui, Juan Antonio.
33. Paisano. Gutiérrez García, Pedro Antonio.
34. Paisano. Herrán Sanz, Antonio.
35. Paisano. Hoyos Vizcaino, Valeriano.
36. Paisano. Ibáñez Martín, Daniel.
37. Paisano. Illana García, Juan Carlos.
38. Paisano. Inglés Paredes, Salvador.
39. Paisano. Larrode Gómez, Carlos Javier.
40. Paisano. Lázaro García, José Manuel.
41. Paisano. Linuesa López, Jorge.
42. Paisano. López Ortiz, Francisco Javier.
43. Paisano. López García-Cabañas, Francisco Javier.
44. Paisano. López García-Cabañas, Vicente José.
45. Paisano. Lozano Serrano, Veridiano.
46. Paisano. Luque Vega, Juan Salvador.
47. Paisano. Marín García, Alvaro José.
48. Paisano. Marín Sabater, Bartolomé.
49. Paisano. Márquez Viruez, Mario.
50. Paisano. Mateos Cabrera, Juan Manuel.
51. Paisano. Melón Blanco, David.
52. Paisano. Mingo Esteban, Carlos de.
53. Paisano. Mirecki Gutiérrez, Alejandro de.
54. Soldado ET. Molina Alonso, Luis. Del Parque y Talleres de Automóviles de la VI Región Militar.
55. Paisano. Molinero Ruiz, Enrique Jesús.
56. Paisano. Mora López, José Manuel.
57. Paisano. Morante Lopera, Rafael.
58. Paisano. Nieto Carrasco, José María.
59. Paisano. Onrubia Herranz, Felipe.
60. Paisano. Palain Bello, Andrés.
61. Paisano. Palain Bello, Roberto.
62. Paisano. Parra Parraga, Juan Pedro.
63. Paisano. Pérez de las Heras, José Manuel.
64. Paisano. Plazuelo Martín, Manuel.
65. Paisano. Ponce Santana, Miguel del Carmelo.
66. Paisano. Pons Balmes, José Vicente.
67. Paisano. Prieto García, José de Oriol.
68. Paisano. Redondo Sánchez, Antonio.
69. Paisano. Rey Ruiz, José Manuel.
70. Paisano. Rivas Porras, Antonio.
71. Paisano. Rivera Martín, Raúl.
72. Paisano. Rodríguez López, Julio.
73. Paisano. Rodríguez Rojo, José Mariano.
74. Paisano. Rodríguez Salas, José Antonio.
75. Paisano. Salazar Martell, Diego.
76. Paisano. Sancristóbal Reales, Alberto.
77. Paisano. Sarmiento Ibáñez, Jerónimo.
78. Paisano. Serra Ribes, Jorge.
79. Paisano. Urbano Dueñas, Joaquín.
80. Paisano. Valderas Fuente, Manuel Jesús.
81. Paisano. Valdez González, Alberto.
82. Paisano. Vilches Cabrera, Pedro.
83. Paisano. Zarco López de la Rica, Argelio.
84. Paisano. Zarco López de la Rica, Juan Carlos.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5306

ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en Centros españoles en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en Centros docentes españoles situados en el extranjero, que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de comisión de servicio, y de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso de méritos que se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Numerarios o al de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, según corresponda, que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Contar con cuatro años de servicio, como mínimo, como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Numerarios o en el de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.
2. Encontrarse en situación de servicio activo dentro del Cuerpo a cuyas plazas concurren.
3. Ser Profesor numerario o Maestro de Taller de la asignatura a cuyas plazas concurren.
4. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1986-87.
5. En el caso de los Profesores que hubieran estado destinados en el extranjero por concurso de méritos, haber prestado servicios en España durante cinco cursos, como mínimo, desde el término de su comisión de servicio en el exterior. La misma exigencia se aplicará a los Profesores que hubieran estado destinados en el extranjero, por algún otro procedimiento, durante tres o más cursos seguidos.

Segunda.—Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II, dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Educación en el Exterior (paseo del Prado, número 28, 28014 Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro en el que presten servicios o, en su defecto, por la autoridad educativa española de la que dependan, acompañando su currículum académico y profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo III de esta convocatoria. Las instancias y documentación aneja podrán remitirse también por correo o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

A efectos de aplicación de baremo a los candidatos, las hojas de servicio se entenderán cerradas el 30 de septiembre de 1986.

Los Profesores participantes en el concurso deberán comunicar su participación a la Jefatura de los Servicios de Inspección correspondiente, con objeto de facilitar la organización del proceso de evaluación al que se refiere el punto 2 del anexo III de la presente Orden.

Tercera.—La selección de aspirantes y, en su momento, la propuesta de nombramiento, se efectuarán atendiendo al baremo de méritos especificados en el anexo III de esta Orden por una Comisión seleccionadora, integrada por los siguientes miembros:

- a) El Subdirector general de Educación en el Exterior, de la Dirección General de Promoción Educativa.

b) El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

c) El Subdirector general de Formación Profesional de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

d) El Jefe del Servicio de Coordinación de Enseñanzas y Centros de la Subdirección General de Educación en el Exterior, que actuará como Secretario.

Cuarta.-La Comisión solicitará de la Inspección del nivel correspondiente, tanto del Ministerio de Educación como, en su caso, de las respectivas Comunidades Autónomas, informe relativo a la eficacia docente de los concursantes, de conformidad con lo previsto en el número 2 del anexo III de esta Orden.

Quinta.-De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes en el conjunto de los apartados 1, 2 y 3 del baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos que figura como anexo III de la presente Orden, la Comisión preseleccionará para cada plaza convocada cuantos candidatos estime necesarios y, en cualquier caso, dos candidatos, al menos, si los hubiere.

Las valoraciones de la Comisión seleccionadora en la fase de preselección se harán públicas en la Subdirección General de Educación en el Exterior y en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, y se dará a los concursantes un plazo de reclamación de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las valoraciones anteriormente mencionadas, con el fin de que puedan alegar cuanto estimen procedente, en relación con las calificaciones otorgadas. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, se procederá a la publicación de lo que resulte de las mismas por idéntico procedimiento.

Sexta.-La Comisión celebrará con cada uno de los candidatos preseleccionados una entrevista para completar el conocimiento de sus características personales y profesionales, a efectos de valoración del apartado 4 del baremo. La Comisión seleccionadora hará públicas en la Subdirección General de Educación en el Exterior las calificaciones obtenidas por los candidatos preseleccionados entrevistados, así como el orden de puntuación correspondiente.

Séptima.-La Comisión seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, acompañada del acta o actas definitivas que expresarán las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de seleccionados. La Dirección General de Personal y Servicios publicará la Orden de resolución del concurso de méritos en el «Boletín Oficial del Estado» y extenderá nombramiento singular a cada uno de los Profesores seleccionados. Una vez formulada dicha propuesta, no se admitirá solicitud alguna de renuncia a las plazas asignadas, salvo situaciones de excepcional gravedad cuya valoración corresponderá a la Dirección General mencionada.

A los Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial seleccionados les será concedida comisión de servicios por un periodo de tres cursos. Dicha comisión será prorrogable por otro periodo de igual duración, previa solicitud del interesado y siempre que se mantenga la necesidad de la plaza correspondiente. Será, por lo demás, condición necesaria para el otorgamiento de la prórroga que el Profesor haya desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada objetivamente por la Dirección del Centro y por los Servicios de Inspección del Departamento.

En el caso de los Profesores que están destinados actualmente en el extranjero, mediante comisión de servicio por un curso y que participen en el concurso, su nombramiento se producirá, en el supuesto de ser seleccionados, por un periodo de dos cursos, prorrogable por otro de tres, en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Octava.-El Ministerio de Educación y Ciencia podrá revocar motivadamente y previo informe de los Servicios de Inspección del Departamento, la comisión de servicio concedida. Asimismo, la comisión de servicio quedará automáticamente rescindida en el caso de que el funcionario pase a la situación de activo en otro Cuerpo distinto de aquél a través del cual obtuvo la plaza.

Novena.-Los Profesores seleccionados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias que correspondan al puesto de trabajo, así como la pertinente asignación especial por destino en el extranjero.

Décima.-Los Profesores que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria estarán obligados a acogerse al régimen de dedicación especial docente, y además de desempeñar las actividades lectivas y complementarias que le sean asignadas, deberán integrarse plenamente en el proyecto educativo del Centro así como participar en las actividades de proyección cultural que el Centro organice.

Undécima.-Los Profesores que sean destinados al extranjero en comisión de servicio, estarán obligados a comunicar a la Subdirección General de Educación en el Exterior los cambios de destino que, a partir de la fecha de solicitud de aquélla y durante la vigencia de la misma, obtengan en el territorio nacional.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, Personal y Servicios y Enseñanzas Medias.

ANEXO I

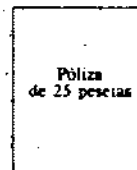
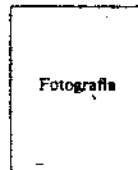
PLAZAS VACANTES

Tánger. Instituto Español. Prácticas sanitarias: Dos plazas de Maestro de Taller.

Tetuán. Instituto Nacional de Formación Profesional «Juan de la Cierva». Lengua Española: Dos plazas de Profesores numerarios. Dibujo: Una plaza de Profesor numerario. Ciencias Naturales: Una plaza de Profesor numerario. Prácticas de la Electrónica: Una plaza de Maestro de Taller.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA



I. Datos personales:

Apellidos y nombre
DNI número expedido en
el de de 19....., estado civil
¿Es el cónyuge funcionario? En caso afirmativo
indíquese a qué Cuerpo pertenece
Domicilio Teléfono

II. Datos profesionales:

Cuerpo en el que se encuentra en activo:
Número de Registro de Personal
Destino actual (nombre del Centro, localidad, provincia y
teléfono)
Asignatura o especialidad

III. Plazas que solicita (por orden de preferencia):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

IV. Relación de la documentación aportada justificativa de méritos y condiciones personales a los que se refiere el anexo III:

.....
.....

..... de de 198.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA (SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN EL EXTERIOR, MADRID)

ANEXO III

Baremo del concurso de méritos de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
1. Actividad docente y experiencia en cargos directivos.		
Por este concepto se podrá conceder hasta un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:		
1.1 Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo a cuya plaza se concursa. (Los años de servicio en la Inspección de Formación Profesional se computarán como años de servicio en el Cuerpo de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial).	1,00	Fotocopia compulsada del título administrativo.
1.2 Por cada año completo de servicios efectivos en otros Cuerpos Docentes.	0,50	Fotocopia compulsada del título administrativo.
1.3 Por cada curso académico de ejercicio efectivo como Director de Centros de Formación Profesional.	0,50	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo.
1.4 Por cada curso académico en el desempeño de cargos directivos en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.	0,50	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo.
1.5 Por cada curso académico de ejercicio efectivo en otros órganos unipersonales de gobierno en Centros de Formación Profesional.	0,25	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2. Eficacia docente. Se podrán obtener hasta 10 puntos por la eficacia docente demostrada por el candidato en los puestos desempeñados. La valoración de este apartado será realizada por el Servicio de Inspección correspondiente.		
3. Méritos académicos. Podrán concederse en este apartado un máximo de 15 puntos por los siguientes conceptos:		
3.1 Antecedentes académicos:		
a) Expediente académico: Nota media del expediente: Notable. Sobresaliente. Premio extraordinario. Grado (reválida o tesina): Aprobado. Notable. Sobresaliente.	 1,00 2,00 3,50 0,50 0,75 1,00	Certificación oficial de la Universidad. Certificación oficial de la Universidad.
b) Otros títulos de Licenciado Universitario: Por cada título superior distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo al que pertenece.	2,00	Fotocopia compulsada de los títulos alegados.
c) Título de Doctor: Aprobado. Notable. Sobresaliente. Cum Laude. Premio extraordinario.	 1,00 2,00 3,00 3,50 4,00	 Fotocopia del título o resguardo del abono de derechos.
d) Otros títulos y estudios: Por el primer ciclo de estudios universitarios o estudios asimilables. Certificado de aptitud de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Otros diplomas y títulos de idiomas: Se concederá por idioma hasta un máximo de.	 0,50 1,00 0,50	 Fotocopia compulsada del título o diploma declarado.
e) Por actividades de perfeccionamiento profesional y de innovación educativa, hasta un máximo de. (Se incluirá en este apartado la participación en cursos, seminarios, equipos de trabajo, etc.)	5,00	Documentación acreditativa de haber realizado tales actividades.
3.2 Labor de investigación y publicaciones. Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la siguiente forma:		
a) Publicaciones de carácter científico y pedagógico hasta un máximo de.	3,00	Los ejemplares correspondientes.
b) Libros de texto, hasta un máximo de.	2,00	Los ejemplares correspondientes.

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
c) Traducciones, hasta un máximo de.	1,00	Los ejemplares correspondientes.
d) Labor investigadora y de creación, hasta un máximo de.	2,00	Los ejemplares correspondientes.
3.3 Otros méritos: Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de.	2,00	
4. Conocimiento y experiencia del aspirante relativos al país que solicita y condiciones generales para el ejercicio de la docencia en el extranjero. Se concederá en este apartado hasta un máximo de 15 puntos.		
4.1 Dominio del idioma propio del país que solicita, hasta un máximo de.	4,00	
4.2 Conocimiento y experiencia relativos a las condiciones sociales, culturales, económicas, así como del sistema educativo del país donde se encuentra el Centro que solicita, hasta un máximo de.	4,00	
4.3 Adecuación de las condiciones personales y profesionales del aspirante al puesto de trabajo al que concurre, hasta un máximo de.	7,00	

5307 *ORDEN de 14 de febrero de 1986 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional, turno restringido, de Profesores aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 17 de marzo de 1983.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de diciembre), por la que se hizo pública la lista provisional de Profesores aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno restringido, convocado por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Profesores, que figuran en la lista de referencia, con los números que se expresan, o por comunicación de la Dirección Provincial correspondiente, en la que manifiesta el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 38. Don Manuel Berenguer Rueda. Documento nacional de identidad dice «22.087.806», debe decir «22.087.805». Fecha de nacimiento dice «30 de junio de 1946», debe decir «30 de junio de 1945».

Número 66. Don José Martín Hernández. Tiempo de servicios dice «02.05.08», debe decir «05.02.08». Número de promoción debe decir «64 bis».

Número 83. Doña María Anunciación Valle Rincón. Documento nacional de identidad dice «7.974.235», debe decir «7.974.235».

Número 138. Doña María del Carmen Rodríguez de Raquejo Saura. Tiempo de servicios dice «02.04.00», debe decir «03.04.00».

Número 196. Doña María del Carmen Cano Saavedra. Tiempo de servicios dice «00.00.00», debe decir «03.03.03». Fecha de nacimiento dice «22.04.47», debe decir «28.04.47».

Número 197. Doña Herminia Salgueiro Domínguez. Fecha de nacimiento dice «17.11.46», debe decir «17.02.46».

Número 240. Doña Filomena Gilarranz Pacheco. Primer apellido dice «Gilarranz», debe decir «Gilarranz».

Número 279. Doña María Rosa Oller Martí. Documento nacional de identidad dice «37.499.860», debe decir «37.499.866».

Número 331. Doña María Pilar Ruiz Orús. Tiempo de servicios dice «05.00.00», debe decir «13.06.19».

Número 414. Doña María Eulalia Casado Cao. Segundo apellido dice «Caos», debe decir «Cao».

Número 416. Doña Elena María del Alcázar Panca Frías. Nombre y apellidos dice «Elena Panca Frías», debe decir «Elena María del Alcázar Panca Frías».

Número 441. Doña María del Pilar Bailón Bueno. Documento nacional de identidad dice «51.937.752», debe decir «51.957.752».

Número 450. Doña María Victoria Pérez Maestu. Tiempo de servicios dice «00.00.00», debe decir «07.09.16». Número de promoción debe decir «446 bis».

Número 464. Doña Amparo Muñoz Millet. Documento nacional de identidad dice «19.979.530», debe decir «19.979.534».

Número 548. Don Leoncio Salán Gonzalo. Primer apellido dice «Salu», debe decir «Salán».

Número 593. Doña Milagros Compañ Vázquez. Primer apellido dice «Compañ», debe decir «Compañ».

Número 616. Doña Ana María Alonso Cantorne. Segundo apellido dice «Cantorne», debe decir «Cantorne».

Número 627. Doña Felicidad Benítez Mellado. Documento nacional de identidad dice «99.999.991», debe decir «27.165.828».

Número 640. María Ascensión del Olmo Ortega. Primer apellido dice «Olmo», debe decir «del Olmo».

Número 681. Doña María del Carmen García de la Morena. Segundo apellido dice «Morera», debe decir «de la Morena».

Número 702. Doña María del Carmen Palomino Álvarez. Tiempo de servicio «00.00.00», debe decir «04.03.07». Número de promoción debe decir «700 bis».

Número 714. Doña Encarnación Cuevas Tortosa. Documento nacional de identidad dice «978.092», debe decir «978.098».

Número 865. Doña Olga Juan Moya. Segundo apellido dice «Hoya», debe decir «Moya».

Número 915. Doña María Montserrat González Bethancourt. Documento nacional de identidad dice «42.193.563», debe decir «42.143.563».

Número 937. Doña Nuria Solé Cañelles. Nombre y apellidos dice «Montserrat Solé Cañellas», debe decir «Nuria Solé Cañelles». Documento nacional de identidad dice «39.660.101», debe decir «78.064.512». Fecha de nacimiento dice «03.06.59», debe decir «21.04.57».

Número 938. Doña Marta Vallís Casas. Documento nacional de identidad dice «46.327.760», debe decir «46.321.760».

Número 954. Doña Idoia Zabala Aristondo. Con este número de lista figura Ana Celia Gómez Uriarte, debe figurar «Idoia Zabala Aristondo», con las siguientes modificaciones: Número obtenido 2. Documento nacional de identidad 15.363.815. Fecha de nacimiento 10.04.61. Tiempo de servicios 03.00.00. El número de Registro de Personal que le corresponde es el que figura en la lista, es decir, el A45EC226.301.

Número 966. Matilde Naranjo Castellanos. Tiempo de servicios dice «00.00.00», debe decir «01.06.17». Número de promoción debe decir «964 bis».

Número 1.004. Don Antonio Baltasar Moreno Olivas. Documento nacional de identidad dice «38.415.512», debe decir «38.417.512».

Número 1.204. Doña María del Carmen Cedazo Velloso. Tiempo de servicios dice «00.10.04», debe decir «03.10.05». Número de promoción debe decir «1.200 bis».

Número 1.211. Doña María del Pilar García del Pino Ruiz de Luna. Tiempo de servicios dice «00.00.00», debe decir «03.03.28». Número de promoción debe decir «1.209 bis».

Número 1.328. Doña Enriqueta María Piqué Cuguat. Tiempo de servicios dice «01.08.20», debe decir «04.00.14».

Número 1.480. Doña María Martínez Egido. Tiempo de servicios dice «00.00.00», debe decir «05.06.03». Número de promoción debe decir «1.476 bis».

Número 1.576. Doña María José Casete Silva. Documento nacional de identidad dice «14.924.819», debe decir «14.942.829».

Número 1.661. Doña Isabel de Yzaguirre Maura. Primer apellido dice «fzaguirre», debe decir «Yzaguirre».